

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de la señora doña Esperanza Zacarías, Cónsul general de Filipinas en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—7.098)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en la avenida de Abrantes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González. (O.—13.196)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público imprescindible en el barrio de Castillejos o del Chorrillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González. (O.—13.197)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el barrio de los Yeros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González. (O.—13.198)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle Sabanero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-

mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González. (O.—13.199)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y canalización de alumbrado en el paseo de la Dirección y obras de alumbrado en el poblado B de Fuencarral y la antigua carretera de Madrid-Irún, entre el Nudo Norte y la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, núm. 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más, basadas en los motivos indicados en el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Se advierte que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y, teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras rebasa los cinco millones de pesetas, los interesados que representan la mayor parte del importe de las cuotas podrán acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma y plazo que determina el mencionado artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—13.100)

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 3 del mes de agosto de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresas Consignatarias de Buques", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eugenio Galdeano Granda.  
José Julio Muedra Buendía.  
José Lavería Ruiz.  
Santos Lázaro Corral.

(G. C.—6.998)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIOS

Para general conocimiento se hace público que el día 23 de septiembre de 1977, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de unos pesos filipinos emitidos por el Gobierno japonés durante la ocupación de las Islas Filipinas en la Segunda Guerra Mundial, procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Carmen Nalda Ortega, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle Guzmán el Bueno, número 139, con vuelta a Reina Victoria.

Tipo de licitación: 8.160 pesetas.  
Depósito para tomar parte en la subasta: 1.632 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.024)

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el próximo día 5 de septiembre de 1977 y en la hora expresada a continuación, se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios detallados en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1976; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, planta segunda, ante la mesa constituida de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta.—Sección.—Hora

01-800.—1.ª—9.  
01-81.—4.ª—9,05.  
08-91.—2.ª y 4.ª—9,10.  
15-000/B.—1.ª, 2.ª y 4.ª—9,15.

15-101/B.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—9,20.  
 15-111/B.—2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—9,25  
 15-116.—4.<sup>a</sup>—9,30.  
 15-201/A.—1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—9,35.  
 15-213.—3.<sup>a</sup>—9,40.  
 15-2330.—3.<sup>a</sup>—9,45.  
 15-2331.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—9,50.  
 15-234.—3.<sup>a</sup>—9,55.  
 15-260/A.—1.<sup>a</sup>—10.  
 15-261.—3.<sup>a</sup>—10,05.  
 15-273.—3.<sup>a</sup>—10,10.  
 15-278.—2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,15.  
 15-305/C.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,20.  
 15-316.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,25.  
 15-322.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,30.  
 15-370/A.—3.<sup>a</sup>—10,35.  
 15-372/B.—4.<sup>a</sup>—10,40.  
 15-38/C.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,45.  
 15-38/E.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—10,50.  
 15-38/F.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—10,55.  
 15-38/G.—2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—11,35.  
 15-500.—4.<sup>a</sup>—11,40.  
 15-503.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—11,45.  
 15-600/A.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—11,50.  
 15-610/A.—1.<sup>a</sup>—11,55.  
 15-621/A.—1.<sup>a</sup>—12.  
 15-621/B.—2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—12,05.  
 15-621/C.—4.<sup>a</sup>—12,10.  
 15-630/B.—4.<sup>a</sup>—12,15.  
 15-631/A.—2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,20.  
 15-631/B.—2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,25.  
 15-633/A.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,30.  
 15-633/C.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,35.  
 15-633/D.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,40.  
 15-635/A.—4.<sup>a</sup>—12,45.  
 15-635/B.—4.<sup>a</sup>—12,50.  
 19-100.—1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—12,55.  
 20-91.—2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—13.  
 03-64.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—13,05.  
 23-611/N.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—13,10.  
 23-62.—3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—13,15.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—931)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Capítulo III, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre.—Domicilios.—  
Pesetas

Sorcies Estilles, Carmen.—Clara del Rey, 39.—61.  
 Limón Mirón, Antonio.—Clara del Rey, 41.—51.  
 Aragón Sánchez, Raimundo.—Clara del Rey, 73.—5.160.  
 Moreno García, Francisco.—Clavileño, número 31.—61.  
 Patentes Simplez, S. A.—Cochabamba, número 11.—11.527.  
 Ortiz Carzavilla, Rafael.—Colombia, número 14.—58.  
 Serna González, Julio.—Colombia, número 20.—72.  
 Cerviño González, José A.—Colombia, número 24.—3.000.  
 Gálvez Casilla, Gregorio.—Colombia, número 35.—111.  
 Sieres, S. A.—Colombia, 35.—595.  
 Cupheert Elizabeth.—Colombia, 39.—361.  
 Lesmes Velázquez, Angelines.—Colombia, 42.—51.  
 Santamaría Osorio, Julián.—Colombia, número 52.—51.  
 Rodríguez Tejada, José R.—Colombia, número 53.—49.  
 Villate Fernández, Jaime.—Colombia, número 53.—76.  
 Maricio López, Rober.—Colombia, número 57.—60.  
 Manresa Blanco, Elise.—Comandante Franco, 17.—607.621.  
 Hita Puyo, Andrés.—Comandante Franco, 38.—214.  
 Abella, Pilar.—Concha Espina, 5.—68.  
 Faes Melchor, Arturo.—Conde Posadas, 2.—58.

Antón Alonso, Mariano.—Constancia, número 13.—55.  
 Cordero García, Jorge.—Constancia, número 35.—55.  
 Couso Cabañas, Carmen.—Constancia, número 51.—51.  
 Villa Soares, Amalia.—Corazón de María, 7.—614.  
 Florimez, S. A.—Corazón de María, número 41.—3.265.  
 Alvarez Ruiz, Juan P.—Costa Rica, 4. 112.  
 Durin S. Domingo, I.—Costa Rica, número 9.—66.  
 García, Alberto.—Costa Rica, 9.—60.  
 Aguirre Briones, Ester.—Costa Rica, número 11.—133.  
 Hokings Díaz, Nicolás.—Costa Rica, número 11.—165.  
 Santos, Alicia de.—Costa Rica, 11.—737.  
 Sosa, Teresa.—Costa Rica, 14.—126.  
 López Cruz, Francisco.—Costa Rica, número 22.—1.486.  
 Max Surren.—Costa Rica, 36.—55.  
 Sánchez Jiménez, Antonio.—Cm. Cuerda, 98.—206.  
 González García, Rafael.—Cunlinamarca, bloque 60.—101.  
 Olagua Leonardo, Pedro.—Chile, 12.—109.  
 Flores, Manuel.—Chile, 15.—163.  
 Villar López, Timoteo.—Chimichagua, número 4.—51.  
 A. Johuson Co. España Ab.—Dr. Fleming, 1.—45.952.  
 Rentiberia.—Dr. Fleming, 1.—103.  
 Duque S. Gandía.—Dr. Fleming, 7.—121.  
 Moyano Reina, Antonio.—Dr. Fleming, número 24.—3.058.868.  
 Gómez Echenique, J. Carlos.—Dr. Fleming, 26.—771.  
 Leopoldo de Miguel.—Dr. Fleming, número 30.—50.  
 Coyvesa.—Dr. Fleming, 31.—4.070.  
 Iberyaceting, S. A.—Dr. Fleming, 32. 104.  
 Orazaba Tarasti.—Dr. Fleming, 32.—13.000.  
 Goraieb, Jorge.—Dr. Fleming, 33.—6.932.  
 Koenig Suagnada, Bernardo.—Dr. Fleming, 35.—1.100.  
 Izquierdo Pozo, M.<sup>a</sup> Carmen.—Domingo Fdez., 5.—63.  
 Andreu, María Pilar.—Duque Sevilla, número 14.—96.  
 Aparicio Liliana, Recondo.—Egea, 4.—482.  
 Granja, Carmen.—Emilio Rubín, 15.—600.  
 Aurrechena, Francisco.—Enrique Larreta, s/n.—7.800.  
 Gutiérrez Navas, Agustín.—Enrique Larreta, 12.—90.  
 M. Martínez Adrián Gcía. S.—Enrique Larreta, 12.—54.  
 Productos Aux. Radio Auto.—Eugenio Salazar, 18.—198.  
 Selma Labra, Pilar.—Eugenio Salazar, número 29.—112.  
 Arla Ortiz.—Félix Boix, 7.—749.  
 Empieza Amanecer.—Félix Boix, 12.—127.  
 Fernández, Mercedes.—Félix Boix, número 12.—49.  
 Plastiart, S. A.—Félix Boix, 12.—3.362.  
 Casado Sánchez, José.—Fragua, número 9.—56.  
 Pluria, S. A.—Francisco de Goya, 5.—19.197.  
 Fierro Abascal, María.—Francisco de Goya, 6.—154.  
 Díaz Fernández, Manuel.—Francisco Suárez, 3.—2.466.  
 Francisco Lruenea Caballé.—Francisco Suárez, 14.—1.211.  
 Ramón Marcos Cruz.—G. Alimen. Santan., 2.—2.000.  
 Lorena, S. A.—Gabriel Lobo, 6.—361.  
 Ceballo Albiac, Carlos.—Gabriel Lobo, número 12.—323.  
 Castellane Mhu.—Gabriel Lobo, número 12.—53.  
 Echenique Urruzola M. C.—Gabriel Lobo, 12.—330.  
 Margy Corradin.—Gabriel Lobo, número 12.—57.  
 Tomet Ibérica, S. A.—Gabriel Lobo, 12. 9.463.  
 Pelayo Antequera, Manuel.—Gabriel Lobo, 22.—749.  
 Engueta Calderón, Inés.—Gallarza, 18. 118.

Asocar Valenzuela P.—General Gallegos, 1.—578.  
 Gouveia Silva, Ricardo.—General Gallegos, 3.—328.  
 Turibérica, S. A.—General Mola, 111. 16.734.  
 Lamburi Constantino.—General Mola, número 112.—184.  
 Naval Stark Weks Poor, S. A.—General Mola, 115.—138.932.  
 Ballesté Agustín, Maruja.—General Mola, 126.—167.  
 Gianni Halas.—General Mola, 205.—297.  
 Herca Nom, S. L.—General Mola, 208. 4.599.  
 García Valencoso S.—General Mola, número 210.—4.616.  
 Organizac. Produc. Electr. S.—General Mola, 210.—3.349.  
 Aguirre Errasti, Ciriaco.—General Mola, 211.—108.  
 Bueno Benllot, M.<sup>a</sup> Victoria.—General Mola, 211.—77.  
 García Arias, Angela.—General Mola, número 211.—64.  
 Chouziño Villar, Pedro.—General Mola, número 283.—53.  
 Tabare de los Santos Báez.—General Zabala, 29.—732.  
 Promotora Hotelera, S. A.—Av. Generalísimo, 4.—1.716.  
 Sadale.—Av. Generalísimo, 8.—5.754.  
 Sinducor, S. A.—Av. Generalísimo, 12. 80.508.  
 Embajada Corea Rrrez. Glez.—Av. Generalísimo, 16.—280.  
 El Saladillo, S. A.—Av. Generalísimo, número 16.—2.454.  
 Simad. D. de Coord. para Esp.—Av. Generalísimo, 26.—452.  
 Ashland Petroleum España.—Av. Generalísimo, 30.—61.810.  
 Medichec.—Av. Generalísimo, 30.—3.744.  
 Garrido Jimeno, Juanita.—Av. Generalísimo, 34.—77.  
 Bir Dower, S. A.—Av. Generalísimo, número 36.—342.851.  
 Peninsular Const. e Invers.—Av. Generalísimo, 42.—7.722.  
 J. D. Marshall Internnal.—Av. Generalísimo, 52.—10.267.  
 Seig Magdalena, S. A.—Av. Generalísimo, 54.—643.  
 Reyes Darias, Horacio.—Av. Generalísimo, 68.—440.  
 Ibérica Limpieza M., S. A.—Av. Generalísimo, 74.—4.561.  
 López Ipiña, Carmen.—Av. Generalísimo, 74.—55.  
 Fábregas Bruge.—Av. Generalísimo, 78. 268.  
 Empresa Publicon.—Av. Generalísimo, número 88.—10.000.  
 Acondisa.—Av. Generalísimo, 96.—6.083.  
 Marugán Cortijo Español.—Av. Generalísimo, 96.—323.  
 Lmaxper, Maximiliano P. F.—Av. Generalísimo, 96.—1.050.  
 Megon Sarmoro.—Av. Generalísimo, número 96.—56.  
 M. V. K. Española.—Av. Generalísimo, número 96.—59.775.  
 Guzmán Rodal, María de.—Av. Generalísimo, 102.—57.  
 Hispano Americana Comer E.—Genil, número 4.—174.  
 Calle Minguela, Vicente de la.—Gómez Narro, 33.—52.  
 Product. Quimic. Maquinbaria.—Gómez Ortega, 4.—489.  
 Sampayo Gómez, Luis.—Guadalquivir, número 15.—2.019.  
 Abluc Telez, Ricardo.—Guatemala, 1. 2.000.  
 Martínez Merino, Vicente.—Gutiérrez Arellano, 24.—84.  
 Pañaranda Mendizábal, A.—Gutiérrez Solana, 1.—1.232.  
 Técnicos Consultores.—Gutiérrez Solana, 1.—209.  
 Mizrahi, Jacqueline.—Gutiérrez Solana, número 4.—262.  
 Sdad. Esp. Divulg. Musical.—Gustavo Fernández Balbuena, 20.—364.  
 Cepero Muñoz, Félix.—Paseo de La Habana, 2.—63.  
 Centro Turístico, S. A.—Paseo de La Habana, 20.—8.708.  
 Leoz Fuente, Rafael.—Paseo de La Habana, 23.—176.  
 Insa.—Paseo de La Habana, 25.—7.495.  
 Cumece, S. A.—Paseo de La Habana, número 40.—507.

Aprovechamientos Salineros, S. A.—Paseo de La Habana, 48.—19.305.  
 Andrés Velasco Hidalgo, S. A.—Paseo de La Habana, 68.—671.  
 Velasco Rubio, Andrés.—Paseo de La Habana, 68.—627.  
 Sala Franco, José M.—Paseo de La Habana, 80.—132.  
 Campabell y Compañía.—Paseo de La Habana, 137.—4.300.  
 Infisa.—Paseo de La Habana, 137.—605.  
 Baena García, Enmanuel.—Paseo de La Habana, 144.—52.  
 S. A. Engineering Sadeng.—Paseo de La Habana, 152.—15.874.  
 Admon. Inmobiliarias, S. A.—Paseo de La Habana, 202.—2.023.  
 Gun Rockstrom.—Henares, 10.—684.  
 Franchi Llama, S. A.—Henares, 13.—1.681.  
 Hernández García, Consuelo.—Hernández Rubín, 7.—53.  
 Gorth Molina, María.—Herrerros Tejada, 1.—112.  
 Sáenz Fraile, María Lourdes.—Jazmin número 70.—5.762.  
 Moya Roma, Rafael.—Jerez, 3.—550.  
 Fuente Casares, María.—José Silva, 5. 55.  
 Tori Bianguí, Rebalguato.—José Vasconcelo, 19.—50.  
 Velázquez Navarro, Angel.—Juan Bautista de Toledo, 29.—305.  
 Jopa, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—19.456.  
 Lopz, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—5.339.  
 Martín Andrés, María Pilar.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—26.000.  
 Conde Alamo, Pilar.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—361.  
 Suide, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—68.  
 National Freight Corporat.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—2.303.  
 García Loza, Rafael.—Juan Hurtado de Mendoza, 55.—64.  
 Sr. Arranz García.—Juan Ramón Jiménez, 2.—966.  
 Estévez Domínguez, María Antonia.—Juan Ramón Jiménez, 2.—55.  
 Rivera Rovira, Cruz.—Juan Ramón Jiménez, 2.—132.  
 Compañía Inmobiliaria Turis.—Juan Ramón Jiménez, 7.—57.  
 Urbiales Sánchez, Emilio.—Juan Ramón Jiménez, 7.—165.  
 Roibert C. Ottke.—Juan Ramón Jiménez, 14.—3.407.  
 Uribe Pagues, Flori.—Juan Ramón Jiménez, 14.—143.  
 Deltac Ibérica, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 47.—74.445.  
 Yugo Hispania.—Juan Ramón Jiménez número 57.—6.700.  
 Pereira Míguez, Salvador.—Julio Davila, 8.—53.  
 Baldesano Supercielle, M.—Julio Davila, 26.—62.  
 Rotana, Vicente M.—López de Hoyos, número 7.—2.000.  
 Pérez Peña, Agueda.—López de Hoyos, 57.—4.000.  
 Alvarez Alonso, Concepción.—López de Hoyos, 57.—5.000.  
 Collantes Arnáiz, Alvaro.—López de Hoyos, 64.—2.033.  
 Sulleiro García, Justo.—López de Hoyos, 64.—242.  
 Acevedo Figueroa, F.—López de Hoyos número 66.—81.  
 Real Pérez, Jesús.—López de Hoyos número 69.—391.  
 Hiroz Denco Ibérico, S. A.—López de Hoyos, 76.—291.  
 Rodríguez Garrido, S.—López de Hoyos, 82.—114.  
 Marín Beltrán, Carmelo.—López de Hoyos, 93.—2.005.  
 Comercial Menorca S.—López de Hoyos, 142.—231.  
 Sanz Fernández, María Manuela.—López de Hoyos, 286.—12.042.  
 Eldon Hevelone, Robert.—López de Hoyos, 299.—513.700.  
 David Jacobs.—Luis Muriel, 11.—480.  
 Leal Sirvent, Celestino.—Poblado Mar noteras, 15.—1.320.  
 Alberti, Marco.—Matutano, 6.—361.  
 Ledi Telofof.—Manuel de Falla, 3.—656.  
 Lucio Villegas, Enrique.—Manuel de Falla, 8.—52.  
 Mengotti Jorge, Alfonso.—Manuel de Falla, 8.—1.000.

Palafón Gomarín, Juan.—Mar de Orán, número 19.—60.  
 Helgueras García, Eduardo. — Martín Machío, 6.—4.000.  
 Asenjo López, Rafael.—Martín Machío, número 44.—500.  
 Pérez Heras, Margarita.—Mateo Inurria, 9.—88.  
 Díaz Dez, Rafael.—Mauricio Legendre, número 2.—51.  
 Fernández Jiménez, Juan A.—Mota del Cuervo, 26.—61.  
 Uravallen Esparza, C.—Mota del Cuervo, 27.—98.  
 Pexa.—Nervión, 25.—84.  
 Vega Junquera, Anselmo E.—Nicaragua, 20.—1.920.  
 Cartagena Vázquez, Norbert.—Núñez Morgado, 4.—334.  
 Engler.—Núñez Morgado, 5.—60.  
 Vilma Casanova.—Núñez Morgado, 5. 130.  
 Díez López, Felipe.—Núñez Morgado, número 7.—94.  
 Otero López, Fernando.—Oruro, 14.—53.  
 Ubaldo García, Clemente.—Padre Damián, 43.—3.891.667.  
 Odiño, Graciela.—Padre J. Ordóñez, 10. 704.  
 Batuevas Bartolomé, José M.—Padre Xifré, 5.—67.  
 Calvo Gaztambide, Diego.—Panamá, 10. 242.  
 Hilke, Hinz. — Parque Colina, 11.—720.  
 Jiménez Modrego, José M.—Parque Colina, 15.—57.  
 Carrero Gómez, Manuel.—Parque Colina, bloque 19.—65.  
 Cabezas Leal, Miguel A.—Parque Colina, 8.—1.050.  
 Fernández, María José.—Ptcio. Rodríguez Rod, 97.—62.  
 Membrillan Se S. Juan, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—4.824.  
 Olivero Doménico Hispania. — Pedro Muguruza, 1.—6.155.  
 Pimasa.—Pedro Muguruza, 1.—57.  
 Rosado González, José M.—Pedro Muguruza, 1.—75.  
 Banessa.—Pedro Muguruza, 3.—849.  
 Gerda Mortensen.—Pedro Muguruza, número 3.—82.  
 Ulla Dreyer Vanesa, S. A.—Pedro Muguruza, 3.—1.601.  
 Isalas de América, N. V.—Pedro Muguruza, 6.—77.608.  
 Froyensa S. R. Alguacil.—Pedro Muguruza, 8.—3.981.  
 Iberrimpex, S. A.—Pedro Muguruza, 8. 18.994.  
 Zamboni Calderón, Juan C. — Pedro Muguruza, 8.—626.  
 Hidalgo Rojas, Manuel.—Pérez Ayuso, número 15.—58.  
 Rubio Pomariega, José L.—Pinar del Rey, 44.—76.  
 Granja Los Arcángeles, S. L.—Pinilla del Valle, 5.—750.  
 Miguel Trilla, Pilar.—Pintor Ribera, 3. 248.  
 Robledo Guerreiro, Aurelio. — Pintor Ribera, 18.—55.  
 Estela Barbero, Mirian.—Pío XII, 6.—810.  
 Vázquez, María Antonia.—Pío XII, 83. 54.  
 Barriopedro Pastor, F.—Pío XII, 94.—59.  
 Fernández Golfín, Teresa.—Pío XII, 94. 2.320.  
 Menéndez Orallo, Antonio.—Poblado Absorción, 8.—2.678.  
 Matilde Arosamena, Vera.—Potosí, 11. 58.  
 Vicenta Ballester, Pilar.—Pradillo, 14. 291.  
 Vázquez Rey, Carmen.—Pradillo, 20.—819.  
 Brigandi Lisón, Eduardo. — Profesor Waksman, 8.—448.  
 Fernández Mestral, Gonzalo.—Profesor Waksman, 8.—661.  
 Mile F. Maegge.—Profesor Waksman, número 9.—1.303.  
 Melián Ugarte, Mercedes. — Profesor Waksman, 10.—363.  
 Espejo María, Victoria. — Profesor Waksman, 12.—729.  
 Pascual Mnez., Eduardo. — Profesor Waksman, 12.—426.  
 Redes Comerciales M.—Profesor Waksman, 14.—1.214.  
 Domínguez G. Paredes, F. — Puenteareas, 20.—591.

Dieter Eslein.—Puerto Rico, 4.—49.  
 Ferrer, José Antonio.—Puerto Rico (galería de alimentación), 7.—3.000.  
 Morán Huerga, José L.—Puerto Rico, número 7.—5.000.  
 Rodera Rodera, Santiago.—Puerto Rico (galería de alimentación), 7.—2.000.  
 Cremonfe, S. A.—Puerto Rico, 10.—1.216.  
 Queipo de Llano.—Puerto Rico, 15.—59.  
 Carrión Martín, José E.—Rafael Herrera, 9.—528.  
 Rubén Ramón Pina.—Rafael Herrera, número 9.—61.  
 Gagigal Gutiérrez, Francisco.—Rafael Herrera, 11.—507.  
 López, Juan Antonio.—Rafael Herrera, número 11.—10.000.  
 Barroso Mendoza, Gregorio.—Ramón y Cajal, 3.—1.008.  
 Linan Martínez, Javier.—Ramón y Cajal, 3.—1.523.  
 López Ortega, Filomena.—Ramón y Cajal, 3.—1.219.  
 González Fernández, Purificación.—Ramón y Cajal, 56.—2.398.  
 Humara, Francisco Javier.—Ramón de Santillán, 4.—3.037.  
 García Abad, María Rosa.—Ramos Carrión, 14.—2.958.  
 Hall Galf.—República del Ecuador, 2. 72.  
 Abinter Constructora, S. A.—Rodríguez Marín, 90.—1.068.  
 Claussen, Emilia.—Roncal, 2.—1.022.  
 Lucas Piedrafita, Cipriano.—Ros Olano, 9.—48.  
 Jiménez Ontiveros, Francisco. — San Juan de la Salle, 6.—704.  
 Lucio Moreno, Milagros.—Av. de San Luis, 91.—62.  
 Velázquez Valdizán, Antoni. — Barrio de San Miguel, bloque 2.—690.  
 Morales Salguero, Luis.—San Nazario, número 1.—249.  
 Juan Pérez, Blanca.—Plaza de San Pedro, 2.—2.000.  
 Torcha.—San Telmo, 77.—1.272.  
 Kusterman Kindelako, Paulo. — Sánchez Pacheco, 56.—253.  
 Laby Samaniego, M. C.—Sánchez Pacheco, 94.—23.854.  
 Ruiz Moreno, José.—Santa Hortensia, número 11.—165.  
 Giménez Villa, Elio.—Parque Santa María Torre, 2.—58.  
 Sánchez de la Torre, J. L.—Santa Susana, 20.—623.  
 Rojo Caamaño, Serafín.—Santa Susana, número 26.—57.  
 Romano, Antonia.—Santa Susana, 26. 56.  
 Topografía Internac., S. A.—Santa Susana, 32.—3.776.  
 Vázquez, Manuel.—Santa Susana, 45.—62.  
 Julián Suárez Martínez.—Santa Susana, 51.—57.  
 Informe Diario.—Santiago Bernabéu, 2. 6.000.  
 López Moreno, José.—Santiago Bernabéu, 6.—195.  
 Puentes y Estructuras, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—2.577.  
 Agua de Tuero, Ricardo del.—Santiago Bernabéu, 10.—3.056.  
 Mora Rodríguez, María Dolores.—Santiago Bernabéu, 10.—55.  
 Zulueta Pobes, Ricardo.—Santiago Bernabéu, 12.—9.660.  
 Borja Frutos, Narciso.—Segre, 3.—56.  
 Nogueira Castro, Isolina.—Talavera, 7. 264.  
 Martínez Van Baumb, Javier.—Torpedero Tucumán, 17.—55.  
 Arenas Mora, Eloy.—Torrelaguna, s/n. 58.  
 Mialdea Fernández, José M.—Treviana, número 1.—58.  
 Ardilla, S. L.—Trueba Fernández, 6.—57.  
 Aguado Plaza, Carmen.—Valdetorres del Jarama, 3.—114.  
 Pillecer Iturrios, Angel. — Velázquez, número 144.—197.  
 Ymca.—Velázquez, 146.—913.  
 Turisenta, S. A.—Velázquez, 150.—25.000.  
 Rodrigo López, Pedro.—Víctor Andrés, bloque 3.—791.  
 Domínguez Loiz.—Victor de la Serna, número 1.—40.669.  
 Matute Yanguela, José A.—Víctor de la Serna, 4.—60.

Pascual Huertas.—Víctor de la Serna, número 4.—59.  
 Sigüenza Jiménez, Juan.—Víctor de la Serna, 4.—52.  
 Marmocal, S. A.—Víctor de la Serna, número 15.—9.000.  
 Sánchez Avila, Pedro.—Víctor de la Serna, 28.—62.  
 Ferreiro Urrutia, F.—Víctor de la Serna, 44.—108.  
 Cuesta Pavón, Luis.—Villalcázar Sil, 35. 555.  
 Polo Martínez, Carmen.—Vinaroz, 21. 52.  
 Mahmoud Bzeu.—Colonia El Viso, s/n. 140.  
 Por desconocerse el paradero de los re-señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerdo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, 1 de junio de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—875)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Delgado Moh, contra "Terminoindustria, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.416/77, se ha acordado citar a Carlos Delgado Moh, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.  
 Y para que sirva de citación a Carlos Delgado Moh, el cual se encuentra en domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
 Madrid, a 4 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.464)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Zarzosa Alonso y otros, contra "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.287/77, se ha acordado citar a "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.  
 Y para que sirva de citación a "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
 Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—3.540)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Cabezas Pascual y Fidel Bartolomé Jiménez, contra "Surgemsa" y otros cuatro más, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.972-73/77, se ha acordado citar a "Surgemsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.  
 Y para que sirva de citación a la empresa "Surgemsa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
 Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.600)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.548-50/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Manuel Laguna Leyva y otros, contra Manuel García Herrera, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:  
 Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Manuel Laguna Leyva, don Francisco Santafosta Soto y don Juan García López, contra el empresario don Manuel García Herrera ("Construcciones Aljona"), debo declarar y declaro nulos los despidos de aquellos, y condeno a

dicho empresario a que los readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos, y a que les abone el salario dejado de percibir desde el 25 de marzo hasta que la readmisión tenga lugar. Se tiene por desistidas las demandas formuladas contra don Joaquín López de la Torre.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 18, de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos de Suplicación", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro Pulido. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Y para que sirva de notificación a Manuel García Herrera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.773)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos dimanantes de Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 2, expedientes 4.411/77, número de reparto de ésta 67/77, seguidos a instancia de Pedro López Vallejo, contra la empresa demandada "Químico Derivados, S. A.", en reclamación de cantidad, he acordado se notifique a la empresa demandada, cuyo actual paradero se desconoce, la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado, señor Blasco.—En la ciudad de Zaragoza, a 26 de mayo de 1977.—Dada cuenta, no apareciendo citada la empresa demandada. Se suspenden los actos señalados para el día de hoy, acordándose nuevamente su vista para el próximo día 16 de septiembre de 1977, a las diez horas treinta minutos.—Cítese a las partes en forma y con las advertencias y prevenciones legales para el referido día y hora. Haciéndolo a la demandada por edictos públicamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de su domicilio e insertándose en el tablón de anuncios de la Magistratura exhortada. Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.601)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Duarte Bas y otro, contra "Editorial Financiera Alfa-Omega, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 678-679/77, se ha acordado citar a "Editorial Financiera Alfa-Omega, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la ce-

lebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editorial Financiera Alfa-Omega, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.651)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Carrasco Meño, contra Manuel Salas Hernández, en reclamación por sanción, registrado con el número 1.328/77, se ha acordado citar a Tomás Carrasco Meño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación o Tomás Carrasco Meño se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.432)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los núms. 5.554-55/76, a instancia de Martino Martín Zorrilla y otro, contra "Industrias Zamarreño", de la que es propietario don Eugenio García Vallespín y otro, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 28 de junio de 1977.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los actores don Mariano Martín Zorrilla y don Pedro José Acitores Jiménez y la empresa "Industrias Zamarreño", y debía fijar y fijaba una indemnización de cuarenta y tres mil trescientas pesetas (43.300 pesetas), al señor Martín Zorrilla, y diecisiete mil quinientas setenta y siete pesetas (17.577 pesetas), al señor Acitores Jiménez, que abonará dicha empresa a los demandantes, además de los salarios de sustanciación de este proceso desde el día 1 y 2 de diciembre de 1976, respectivamente, hasta la fecha de hoy. Notifíquese esta resolución al Instituto Nacional de Previsión y a las partes, haciendo saber a éstas que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo en funciones de la Magistratura número 4 de esta capital y su provincia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Industrias Zamarreño", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.714)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 104/75 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro San Martín Metola, contra "Portadores Sonido, S. A.", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de calle de Hortaleza, número 118, primero número 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica marca "I. B. M.", con retención de memoria M-820 (con 50 canales de retención o pistas de almacenamiento), en perfecto estado, 170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.868)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Valenzuela López, contra "M. O. P. Servicios y Asistencia, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.899 de 1977, se ha acordado citar a "M. O. P. Servicios y Asistencia, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "M. O. P. Servicios y Asistencia, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.554)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 1.187/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Bernardina Márquez Hernández, contra "Manufacturas El Trébol, S. A.", sobre despido, con fecha 12 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de bo declarar y declaro nulo el despido de autos, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Manufacturas El Trébol, S. A.", a que readmita a la actora Bernardina Márquez Hernández en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, digo, tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Manufacturas El Trébol, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—3.698)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 154/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Antonio Martínez Guisado, contra "Construcciones Sarga" y otros, sobre incapacidad, con fecha 5-7-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación y emplazamiento.—En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Antonio Martínez Guisado, contra "Construcciones Sarga" y otros, por incapacidad, por el señor Magistrado se ha dictado con fecha de hoy, 5-7-77, la siguiente

Providencia.—Dada cuenta por presentado el escrito que antecede, que debió unirse a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma por don Antonio Martínez Guisado recurso de doctrina por infracción de Ley y Doctrina Legal contra la sentencia dictada en 22 de junio de 1977, y según lo determinado en el artículo 169, texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.—Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio del Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Super-

mo a usar de su derecho, en término de quince días, y verificado remítanse las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo, para que en el término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1977.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Sarga", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—3.699)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 523/73, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Bernal Bernal, contra "Ibérica de Electrodomésticos, S. A." y otros, sobre accidente, con fecha 6-7-77 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Gil Suárez.—En Madrid, a 6 de julio de 1977.—Dada cuenta. Por recibida la anterior carta-orden de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, autos originales número 523/73, y certificación de lo resuelto por la Sala. Acútese recibo. Guárdese y cumpla lo dispuesto por la Superioridad. Notifíquese a las partes la llegada de las actuaciones.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí: Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación a José Bernal Bernal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—3.700)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Aranzueque Navarro y dos más, contra "Termoindustria, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.130-33-35/77, se ha acordado citar a "Termoindustria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Termoindustria, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.609)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos número 1.219/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María José Ruiz Fuentes, contra "Promalsa" y "Saeser, S. A.", sobre despido, con fecha 5 de julio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, a 5 de julio de 1977.—Dada cuenta; no habiendo comparecido a la hora señalada para la celebración de la comparecencia las demandadas "Promalsa" y "Saeser, S. A.", por no estar citadas en forma, se suspenden dichos actos, señalándose nuevamente para la audiencia del día 21 de septiembre de 1977, a las once cincuenta horas de su mañana, cítese a ambas partes para dicho día y hora, y sin perjuicio de ello requiérase a las demandadas, a fin de que en plazo de tres días acrediten haber procedido a la readmisión de la actora, en cuyo caso se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de citación a "Promalsa" y "Saeser, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—3.705)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos números 586-87/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Epifanio Alarcos García y otro, contra Juan Arroa Tarronero, titular de "Carrocerías Argo", sobre despido, con fecha 13 de julio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, a 13 de julio de 1977.—Dada cuenta; no habiendo comparecido a la hora señalada para la celebración de la comparecencia el actor José Ramón Rodríguez Palacios, ni el demandado Juan Arroa Tarronero, titular de "Carrocerías Argo", se suspenden dichos actos, señalándose nuevamente para la audiencia del día 22 de septiembre de 1977, a las doce horas de su mañana, cítese a las partes para dicho día y hora, previéndoles que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Juan Arroa Tarronero, titular de "Carrocerías Argo", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—3.708)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.855/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María Angeles Sáinz Aranda y otras, contra "Laura, S. A.", sobre despido, con fecha 30 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas interpuestas por María Angeles Sáinz Arranz, Aurelia Canet Vergé y Manuela Folgueiras Díez, contra la empresa "Laura, S. A.", debo declarar y declaro los despidos de aquéllas nulos, y debo condenar y condeno a la empresa a que les readmita en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que tenían antes de producirse los despidos, y a que les abone los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que las readmisiones tengan lugar.

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.669)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gisbert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gracia Pérez Garrido, contra Teresa Ruiz Barrera, en reclamación por despido, registrado con el número 2.426/77, se ha acordado citar a Teresa Ruiz Barrera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de agosto, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teresa Ruiz Barrera se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.549)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.272/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Manuel Morato Raposo, contra "Garfer, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 15 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 15 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos número 1.272 de 1977, seguidos en reclamación de despido, entre partes: de una, y como demandante, don Manuel Morato Raposo, que comparece asistido del Letrado don Miguel González; de otra, y como demandada, la empresa "Garfe, S. A.", que no comparece pese a estar citada en tiempo y forma legal; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Morato Raposo, contra la empresa "Garfer", debo declarar y declaro nulo el despido del actor y debo condenar y condeno a la demandada a que readmita en su puesto de trabajo al actor y le abone los salarios devengados desde el día 5 de marzo pasado y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada "Cuenta de Anticipos Reintegrables", así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 76, cuenta número 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Garfer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.719)

### Magistratura de Trabajo de Granada

EDICTO

En autos seguidos a instancias de don José Guerrero Expósito y diez más, en expediente contencioso número 261 de 1977, contra "Sportan, S. A.", "Pytec", "Propesa" y "Turinsa", se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Granada y su provincia, en la que se acuerda que al ser desconocido el paradero de las empresas "Sportan" y "Pytec" se les notifique la sentencia por medio de edicto, y en cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que debo de absolver y absuelvo a "Propesa" y "Turinsa" de las demandas presentadas en su contra por todos y cada uno de los actores, sobre reclamación de cantidad.

Que debo condenar y condeno solidariamente a "Sportan, S. A." y "Pytec" a abonar a todos y cada uno de los demandantes las sumas totales siguientes:

A José Guerrero Expósito, 35.092 pesetas; a Fernando José Fernández Sánchez, 58.457 pesetas; a Miguel Urbano Espigares, 55.866 pesetas; a Francisco Molina Espinar, 43.562 pesetas; a Manuel González González, 35.727 pesetas; a José Martínez Martos, 43.196 pesetas; a José María Lozano Barea, 54.445 pesetas; a Francisco Gutiérrez Martínez, 46.133 pesetas; a Francisco Tirado Ortiz, 46.131 pesetas; a Joaquín Martín Boch, 41.854 pesetas; a José Gómez Moreno, 26.629 pesetas.

Se hace reserva de acciones a "Sportan, S. A." y "Pytec", para reclamar en su día lo que a su derecho pudiera interesarles.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, establecido en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, en término de cinco días y por conducto de esta Magistratura, para ante el Tribunal Central de Trabajo, por medio de esta Magistratura, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa condenada, exhiba resguardo acreditativo de haber efectuado los depósitos que determinan los artículos 154 y 181, apartado a), del texto refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973.

Lo que se hace por medio del presente edicto, para notificación de la sentencia de esta Magistratura de fecha 12 de julio de 1977, a las empresas "Sportan, Sociedad Anónima" y "Pytec", en ignorado paradero.

Granada a 12 de julio de 1977.—El Secretario por sustitución, Manuel Boix Mulet.

(G. C.—6.697)

(B.—3.735)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, rollo de Sala número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—En los autos de menor cuantía que penden ante la Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Agustín Hernández Hernández, mayor de edad, casado, instalador electricista y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Antonio Díaz Lucerna, y representado por el Procurador don José Manuel Dorre-mochea Aramburo, y de otra, como demandado y apelado, don Jesús Jiménez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, defendido por el Letrado don José Manuel Martínez Cantalapudra, y representado por la Procura-

donña María Felisa López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, siendo también demandada y apelada la empresa "Agustín Tejedor, S. A. de Construcciones", que no ha comparecido en esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Agustín Hernández Hernández, contra la referida sentencia, revocamos su fallo, y estimando la demanda frente a don Jesús Jiménez Ruiz, cuya falta de legitimación rechazamos, le condenamos a satisfacer al actor setenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, más sus intereses legales desde el once de enero de mil novecientos setenta y cuatro y absolvo de la pretensión ejercitada a la otra parte demandada "Agustín Tejedor, Sociedad Anónima", sin imposición de las costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por interposición ante esta Audiencia de la demandada y apelada "Agustín Tejedor, Sociedad Anónima de Construcciones", se publicará en la forma que la Ley previene, dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el mismo día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—José Dancausa. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.411) (C.—2.806)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados Municipales

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 999 de 1976, sobre vejación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 13 de enero de 1977.—El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicada, Segunda Luján Toribio, de treinta y siete años, casada, sus labores, vecina de Madrid, y denunciado, José Yuste Yuste, de treinta y cuatro años, casado, conductor, hijo de Agapito y María Nieves, natural de San Juan de la Nava (Ávila) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre vejación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Yuste Yuste, como responsable en concepto de autor de una falta de vejación, a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado José Yuste Yuste, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de junio de 1977.

(B.—3.104)

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 695 de orden de 1976, por daños y contra María Josefa Camino Gar-

cia, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1977, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a María Josefa Camino García; notifíquese esta resolución por exhorto a José Luis Torres Arranz a Vicalvaro, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a José Luis Torres Arranz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1977.

(B.—2.710)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 211 de orden de 1977, por lesiones de Elvira Arrambarri Arrestiti y Jaime Javier Bueno Arrambarri, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Jesús Andrés Mingo, por falta de prueba; notifíquese esta resolución por cédula a Elvira Arrambarri Urresti y a Jaime Javier Bueno Arrambarri, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Elvira Arrambarri Urresti y a Jaime Javier Bueno Arrambarri, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1977.

(B.—2.806)

#### JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 750/76, por el presente se notifica al condenado Joao Guillerme Guimaraiz Núñez que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 1.090 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1977.

(B.—2.602)

En el juicio de faltas número 1.044/76, seguido por lesiones caída autobús, contra Antonio Rodríguez Alvarez, se ha dictado auto de aplicación del Decreto de Indulto número 388/77, fecha 14 de marzo, decretando el archivo de diligencias, con reserva de acciones civiles de la perjudicada Luz Montoya Jiménez.

Y para que sirva de notificación a Luz Montoya Jiménez expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(B.—2.603)

En el juicio de faltas número 696/76, seguido por lesiones circulación, contra Gonzalo Morón García, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Gonzalo Morón García, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Gonzalo Morón García expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1977.

(B.—2.828)

En el juicio de faltas número 659/76, seguido por coacción, contra Andrés Martínez Cano, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Andrés Martínez Cano de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Andrés Martínez Cano expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1977.

(B.—2.829)

En el juicio de faltas número 728/76, seguido por escándalo, contra Lorenzo Vicente Serrano, se ha dictado sentencia por la que se condena a Lorenzo Vicente Serrano a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, imponiéndose un arresto sustitutorio en caso de impago de la multa de seis días.

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Vicente Serrano expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1977.

(B.—2.827)

En el juicio de faltas número 530/76, seguido por lesiones y amenazas, contra José Luis Fernández García, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a José Luis Fernández García de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Luis Fernández García expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1977.

(B.—3.006)

En el juicio de faltas número 357/77, seguido por escándalo y embriaguez, contra Jimmy Smith, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Jimmy Smith a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Jimmy Smith expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1977.

(B.—3.007)

En el juicio de faltas número 260/77, seguido por lesiones en riña, contra José Ramón Fernández Guerrero, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Ramón Fernández Guerrero de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a José Ramón Fernández Guerrero expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1977.

(B.—3.008)

En el juicio de faltas número 111/77, seguido por Julia Ureña García, contra Juan Rodríguez Linares, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Rodríguez Linares de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a Julia Ureña García expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1977.

(B.—3.009)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.149 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Enrique Cabernal Ondeig, que nació en Sevilla, de treinta y ocho años, hijo de José y de Ana, casado, catedrático y con domicilio últimamente en la calle Molino de la Hoz, chalet, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se absuelve al denunciado Angel Martín Mora, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Enrique Cabernal Ondeig, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.655)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 782 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra José María Novo Maymo, con domicilio últimamente en la calle Maqueda, número 10, hoy en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, le sea notificado el auto sobre aplicación de la gracia de indulto en cuanto a la pena de 1.000 pesetas de multa que le fué impuesta, y practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

#### Tasación de costas

Disposición común 11, arts. 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 250 pesetas; art. 28, diligencias previas, 30; artículo 28, tres suspensiones, 120; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 75; disposición común 5.ª, derechos Perito ta-

sador, 2.000; disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, envíos a Juzgados, 300; indemnización civil, 44.948; reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas Mutualidad Judicial, 355. — Total: 48.078 pesetas.

Y con el fin de que la anterior tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación a expresado José María Novo Maymo, y a la vez darle vista de aquella para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que arroja dicha tasación y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para que al propio tiempo le sirva la presente de notificación del auto por el que se le aplica la gracia de indulto referente a la pena de 1.000 pesetas de multa que le fué impuesta en expresado juicio, expido esta cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 20 de mayo de 1977.

(B.—2.712)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 251 de 1977, en virtud de denuncia formulada contra Ceferino Antonio Aecado Torrija y Enrique Jorge Díaz Martinho, con números de tarjeta de identidad 3998 el primero y con pasaporte número 029667 el segundo, de nacionalidad portuguesa, con domicilio últimamente en la pensión sita en la calle de la Cruz, número 26, segundo D, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre estafa y sustracción, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve a dichos denunciados de las faltas de estafa y sustracción que se les imputan, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidos Ceferino Antonio Aecado Torrija y Enrique Jorge Díaz Martinho, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de junio de 1977.

(B.—3.012)

#### JUZGADO NUMERO 11

En Madrid, a 18 de diciembre de 1976. El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 11, y en los que han sido partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Pablo Cañete Brasero, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, y como denunciado, Alfredo Serrano Martín, mayor de edad, casado empleado y de esta vecindad, y como responsable civil subsidiario, Antonio Josa Núñez, con domicilio en la calle Santísima Trinidad, número 21, sobre daños por imprudencia.

1.º Resultando hechos declarados probados: Que el día 27 de mayo del año en curso se encontraba el denunciante Pablo Cañete Brasero parado al volante del vehículo de su propiedad, digo, propiedad de Antonio Josa Núñez, en la calle Doctor Esquerdo, de esta capital, esquina a Marqués de Zafra, y estando en dicha posición fué colisionado por el denunciado Alfredo Serrano Martín, matrícula M-564.914, cuyo conductor no se percató de la maniobra realizada por el denunciante, a cuyo vehículo causó daños que pericialmente fueron valorados en la cantidad de 3.950 pesetas.

2.º Resultando: Que señalado día y hora para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el mismo ha tenido lugar en el día de hoy, en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó en el sentido de considerar que los hechos declarados probados constituyen la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable el denunciado y para el que solicitó la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de que han sido tasados los daños de su vehículo y al pago de las costas procesales causadas.

1.º Considerando: Que los hechos declarados probados constituyen la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal.

2.º Considerando: Que de dicha falta es responsable en concepto de autor el denunciado Alfredo Serrano Martín, por actos de ejecución directa, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Código Penal.

3.º Considerando: Que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

4.º Considerando: Que según previene el artículo 19 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable, lo es civilmente, siéndolo también de las costas causadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del mismo cuerpo legal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alfredo Serrano Martín, como autor y responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o en su defecto, y caso de insolvencia, a la pena de cinco días de arresto menor sustitutorio; a que indemnice al perjudicado Antonio Josa Núñez en la cantidad de 3.950 pesetas, y al pago de las costas procesales causadas.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado librese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Notificación.—Seguidamente yo, el Secretario, teniendo a mi presencia al señor Fiscal municipal, Pablo Cañete Brasero, Alfredo Se, digo, Antonio Josa Núñez por cédula al anterior, les notifiqué en legal forma a medio de lectura íntegra y entrega de copia simple literal, la anterior sentencia; se dan por notificados y firman conmigo, de que doy fe. (G. C.—4.602) (B.—2.643)

**JUZGADO NUMERO 12**

En las diligencias de juicio de faltas número 1.126/76, sobre escándalo público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia del Cabo Primero de la Policía Armada con carnet profesional número 1737-A, afecto al Departamento de Orden Público, contra Carlos Luna Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de esta Villa, hoy declarado en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la falta de escándalo público; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Carlos Lara Pérez de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellado.)

Y para que conste, sirva de notificación al denunciado Carlos Lara Pérez, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Juez municipal en Madrid, a 24 de mayo de 1977. (B.—3.013)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 248/77 se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden.

1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Emilio Ferreruella Quirós, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas ya definida, sin circunstancias

modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me refiero. Y para que sirva de notificación a Dolores Losada y Emilio Ferreruella Quirós, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977. (B.—2.661)

En el juicio de faltas número 265/77 se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden.

1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Alfonso Bravo García, reservando al lesionado el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me refiero. Y para que sirva de notificación a Hartmut Ernst Heinrich, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977. (B.—2.660)

Por medio del presente se hace saber al penado Fernando Estebas Cañas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Cordobán (Logroño), hijo de Mateo y Mariana, que por auto fecha 21 de los corrientes y en aplicación del Decreto de Indulto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de marzo último, se ha decretado extinguida la pena de arresto impuesta. Asimismo se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.069/76, sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1977. (B.—2.831)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio de faltas número 65/77, por daños, contra Porfirio León Ortega, se ha dictado auto por aplicación del Real Decreto Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se le notifica. Madrid, 2 de mayo de 1977. (B.—2.605)

Por medio del presente se notifica al representante legal de empresa "Arévalo, Sociedad Limitada", que en el juicio de faltas número 421/76, seguido por lesiones y daños, se le aplicó el Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado. Madrid, 3 de mayo de 1977. (B.—2.606)

En el juicio de faltas número 1.027/76, seguido en este Juzgado por lesiones, se le aplicó el Real Decreto Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se le notifica tal resolución al denunciado Antonio Jiménez. Madrid, 3 de mayo de 1977. (B.—2.607)

En el juicio de faltas número 998 de 1976, tramitado en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia, por la que se le condena a Arturo Cañil Bartolomé a la pena de 505 pesetas de multa, reprobación privada, que indemnice en 4.000 pesetas a Aquilino Eduardo Ortego Fernández y al pago de las costas, la que se le notifica por medio del presente. Madrid, 19 de mayo de 1977. (B.—2.833)

En el juicio de faltas número 78 de 1977, por daños y hurto, contra Pedro Calvo Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se le da vista de la tasación de costas que importa un total de 5.615 pesetas, y se le requiere para el pago de las mismas, advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 25 de mayo de 1977. (B.—2.859)

En el juicio de faltas número 46 de 1976, tramitado en este Juzgado por estafa, en virtud de denuncia formulada por Rosina Forleo, se dictó auto de sobreseimiento en virtud de la aplicación del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se notifica tal resolución a Rosina Forleo. Madrid, 8 de junio de 1977. (B.—3.021)

En el juicio de faltas número 208 de 1977, en virtud de denuncia formulada por Ardiete Albaladejo, por daños, se dictó auto de sobreseimiento por aplicación del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se notifica a Isabel Ardiete Albaladejo. Madrid, 8 de junio de 1977. (B.—3.022)

En el juicio de faltas número 12 de 1977, se dictó sentencia, por la que se absuelve a Andrés Muñoz Beringuete, reservando las acciones civiles a los perjudicados, y por medio del presente se notifica tal resolución a José Antonio Fabra Yebra. Madrid, 1 de junio de 1977. (B.—3.024)

En el juicio de faltas número 371 de 1977, por lesiones, contra Bartolomé Coletto Fernández, se dictó sentencia en 18 de mayo, por la que se le absuelve a dicho Bartolomé, y por medio del presente se le notifica tal resolución por encontrarse en ignorado paradero. Madrid, 28 de mayo de 1977. (B.—3.025)

En el juicio de faltas número 847 de 1976, seguido en este Juzgado por malos tratos, se dictó sentencia, digo, se le aplicó el Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se notifica tal proveído a José Luis Seco García, que se encuentra en ignorado paradero. Madrid, 28 de mayo de 1977. (B.—3.026)

En el juicio de faltas número 77 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones, se practicó tasación de costas que importa 1.219 pesetas, por medio del presente se requiere para que pague tal cantidad la condenada Olga Leticia Hernández Pimentel, que se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndola que de no hacerla efectiva le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 28 de mayo de 1977. (B.—3.027)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas número 10 de 1977, sobre escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circuns-

tancias personales ya constan, José Victorero Payero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado José Victorero Payero, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Victorero Payero, nacido en Madrid el día 9 de junio de 1930, hijo de Primitivo y Emilia, soltero, conductor, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1977. (B.—2.835)

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 172 de 1977, sobre daños, por denuncia de Angel Pérez Barreño, contra Luis Díaz Moral, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Angel Pérez Barreño, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Madrid, plaza Nuestra Señora del Pilar, número 7, contra Luis Díaz Mayoral, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del vehículo M-363.314, que se encuentra en ignorado paradero, por la supuesta de imprudencia simple con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Luis Díaz Moral de los hechos origen de las presentes diligencias, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, propietario del vehículo M-363.314, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977. (B.—2.965)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 111 de 1977, por daños, en virtud de denuncia de Josefa González Gómez, contra José Luis López Porras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como perjudicada Josefa González Gómez y como denunciado José Luis López Porras, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis López Porras como autor penalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que abone a Josefa González Gómez la cantidad de 4.900 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iniguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Luis López Porras y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1977. (B.—2.715)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 248 de 1977, por escándalo, en virtud de denuncia de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, con carnets profesionales números 6.156 y 8.412, contra José Luis Navarro Marqués, se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a primero de junio de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, de la otra, como denunciante, los funcionarios del Cuerpo General de Policía con carnets profesionales números 6.156 y 8.412, y como denunciado, José Luis Navarro Marqués, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Navarro Marqués como autor penalmente responsable de una falta del artículo 570, caso sexto, del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Luis Navarro Marqués y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de 1977.

(B.—3.034)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 45 de 1977, por el presente se notifica a Salvador Carrillo Torres y Sangani Crucio Carballo, que por resolución de fecha 25 de marzo último se ha acordado el sobreseimiento de las actuaciones incoadas con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 25 de abril de 1976, en el que resultó lesionado Salvador Carrillo Torres, por aplicación del Real Decreto 388/77, de 14 del expresado mes de marzo.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1977.

(B.—3.035)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 252 de 1977, seguido por daños, contra George Blanck, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Cañada.—Madrid, a 24 de marzo de 1977.—Por repartida a este Juzgado la anterior denuncia sobre daños, regístrese y sirva la misma de incoación al expediente y residiendo fuera de esta jurisdicción el denunciante Carlos Fernández Martínez, librese exhorto al Juzgado de su domicilio, a fin de que ante el mismo comparezca el denunciante y se ratifique en la denuncia formulada y verificado que por el perito tasador judicial del mismo se proceda a valorar los daños ocasionados en el vehículo propiedad del referido denunciante.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Carlos Fernández Martínez, domiciliado en la avenida Quinta, número 12, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1977.

(B.—2.610)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.036 de 1976, por lesiones en riña, contra Josefa Arcones Alvaro y Josefa Quecuti Fernández, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 28 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos; reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital. Doy fe.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Josefa Quecuti Fernández, que tuvo su domicilio en la calle de Chillones, número 50 (barrio de la U. V. A.), expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1977.

(B.—2.611)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 134 de 1977, por daños, contra José María Solano López, y como responsable civil María Teresa Cadiñanas García, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 21 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital. Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María Teresa Cadiñanas García, que tuvo su domicilio en la calle de Joaquín María López, número 59, expido el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(B.—2.612)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 776 de 1976, por hurto, contra Juan Gómez Tejada y José Luis Osuna Martín, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 28 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos; reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juan Gómez Tejada y José Luis Osuna Martín, que tuvieron sus domicilios en la calle del Barco, número 17, primero y Menéndez Pelayo, número 13, séptimo, respectivamente, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1977.

(B.—2.613)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 203 de 1977, contra José Luis Galán Menoyo, por hurto de un transistor, "Inter", de la propiedad de doña Celedonia Martín Sánchez, hecho ocurrido el día 13 de enero del año en curso, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo actual, por la que se condena al denunciado dicho José Luis Galán Menoyo, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en el Centro Penitenciario de detención de hombres correspondiente, así como al pago de las costas del presente juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Galán Menoyo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Sal, número 2, cuarto derecha, pensión "Arevalillo", y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1977.

(B.—2.665)

En el juicio verbal de faltas número 1.053 de 1976, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Francisco Miguel de la Cruz y como responsable civil Justa Milagros Espartosa Illana, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 16 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe. Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisco Miguel de la Cruz, que tuvo su domicilio en la calle de María de Molina, número 36, piso tercero, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1977.

(B.—2.754)

En el juicio verbal de faltas número 11 de 1977, seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, contra Pablo Pardeiro Ruiz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1977, por la que se condena a Pablo Pardeiro Ruiz, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el caso 3.º del artículo 586 del Código Penal vigente, a la pena de 750 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y al pago de las costas del presente juicio. Que de igual manera absolvía libremente a Julián Gordo López, de la falta de que venía acusado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pablo Pardeiro Ruiz, que tuvo su domicilio en el Poblado Dirigido de Orcasitas, número 163, bajo, expido el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.755)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 14 de 1977, contra José Luis López González, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo actual, por la que se condena al denunciado de referencia, José Luis López González, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 597 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor que sufrirá en el Centro Penitenciario de detención de hombres que corresponda, dado a su ignorado paradero, así como al pago de las costas del presente juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 que la dictó, don Hipólito Santos García, cuando se hallaba celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado José Luis López González, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.756)

En los autos de juicio verbal de faltas número 25 de 1977, seguido en este Juzgado a virtud de lesiones sufridas por Manuel Rodríguez Masero al ser agredido, según dijo, por Francisco Fernández Fernández, cuando se hallaba el día 7 de enero del año en curso en el Mesón "El Establo", sito en la calle de San Marcos, número 11, de esta capital, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo actual, por la que se absuelve libremente al denunciado Francisco Fernández Fernández de la falta de lesiones de la que venía acusado, y en virtud de tal pronunciamiento se declaran de oficio las costas de dicho juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal en funciones del número 21 de los de esta capital, que la dictó, don Hipólito Santos García, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al perjudicado Manuel Rodríguez Masero, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcobendas, calle Alava, número 18, bajo, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.757)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.108 de 1976, sobre lesiones producidas a Amador Jiménez Galán, Baldo-

mero García Madrigal y Luis Sanz Hidalgo y daños causados a Rafael Rosel Ancín, Rafael Portero Molina y Tomás Calleja Acosta, al ser colisionados sus vehículos por el conducido por el denunciado Alfonso Pozo Tirado, hecho ocurrido el día 12 de diciembre del pasado año, se ha dictado con fecha 12 de mayo actual el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de los autos, reservándose las acciones civiles que pudieran corresponderle a los perjudicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al perjudicado Rafael Portero Molina, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), polígono residencial, parcela número 24-8 F, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.758)

En el juicio de faltas número 960 de 1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Tasa judicial del juicio hasta sentencia, inclusive, diligencia previa, 115 pesetas; ídem íd., ejecución de sentencia, 30 pesetas; ídem íd., registro, 20 pesetas; pólizas Mutualidad judicial (Ordenes 25-6-1966, 28-7-1972 y 11-12-1975), 120 pesetas. Reintegro de los autos (calculado), Decreto 24-8-1976, 125 pesetas; dieta y locomoción agente este Juzgado, 85 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 495 pesetas. Y para dar vista de la misma al condenado José Torres Expósito, que tuvo su domicilio en la calle de Francos Rodríguez, sin número, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1977.

(B.—2.838)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS****ALCALA DE HENARES**

Queda sin efecto la requisitoria a José Marmol Andrade, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en Madrid, calle Calceografía, número 3, 4.º, y actualmente en la situación de libertad provisional, encartado en la causa número 70/77, que fué publicada a petición de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de Sevilla de fecha 26 de abril de 1977, con el número 94, y en el BOLETIN OFICIAL de Madrid de fecha 1 de junio del mismo año, con el número 129.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 1977. El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—6.730)

(B.—3.751)

**VALENCIA**

Antonio Jiménez Ampuero, hijo de Antonio y Concepción, natural de Centenios (Madrid), de estado casado, de profesión camarero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Cuevas de Almanzora, número 40, 5.º derecha (Madrid), procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Ramón Sancho de Meras, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 de Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 26 de julio de 1977.—El Comandante Juez instructor, Ramón Sancho de Meras.

(G. C.—6.834)

(B.—3.799)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 30